



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 506

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 675 y 676 del índice de La LXII Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de San Juan Tamazola, Nochixtlán y San Blas Atempa, Tehuantepec; en los términos del considerando SEGUNDO y TERCERO del presente acuerdo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, comuníquese a los interesados.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 506

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de septiembre de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.